

La ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) Aviso de Información de Directorio

La *Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar* (FERPA), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar del Área de Chambersburg, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de divulgar la información de identificación personal de los expedientes educativos de su hijo. Sin embargo, el Distrito Escolar puede revelar apropiadamente “información de directorio” designada sin el consentimiento por escrito, a menos que usted haya avisado al Distrito Escolar de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito Escolar. El propósito principal de la información de directorio es permitir que el Distrito Escolar pueda incluir este tipo de información del expediente de educación de su hijo en ciertas publicaciones de la escuela.

Como por ejemplo:

- Los boletines informativos
- Un programa, mostrando el papel de su estudiante en una obra de teatro;
- El anuario (libro anual)
- El cuadro de honor u otra listas de reconocimiento;
- Los programas de graduación;
- Las hojas de actividades deportivas, como la lucha libre, mostrando el peso y estatura de los miembros del equipo;
- Los periódicos y otras fuentes de noticias de impresión;
- Las listas de la clases;
- Los directorios del personal y/o estudiantes o anuncios;
- La página web del Distrito Escolar; y
- La Tabla de Anuncios de la Escuela.

La información de directorio, que es la información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si es revelada, puede también ser divulgada a organizaciones externas sin el previo consentimiento por escrito del padre. Las organizaciones externas incluyen, pero no está limitada a, las compañías que fabrican los anillos de graduación o publican el anuario, o las empresas que proporcionan las pruebas, los estudios, o servicios de tecnología al Distrito Escolar. Además, dos leyes federales requieren que las agencias locales de educación (LEAs) reciban asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, modificada (ESEA) para proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, con la siguiente información – nombres, direcciones y números de teléfono – a menos que los padres hayan avisado a LEA que ellos no desean que la información de su estudiante sea divulgada sin su previo consentimiento por escrito. (20 U.S.C. § 7908; 10 U.S.C. § 503(c)).

Si Ud. no desea que el Distrito Escolar divulgue cualquier o todos los tipos de información designados abajo como información de directorio del expediente de educación de su hijo sin su previo consentimiento por escrito, usted debe notificar al Director Ejecutivo del Distrito Escolar por escrito al **30 de octubre, 2021** al: Chief Executive Officer, Chambersburg Area School District, 435 Stanley Avenue, Chambersburg, PA 17201. Si tiene alguna pregunta con respecto a este Aviso, por favor llame al 717-263-9281 o escriba al Director Ejecutivo en la misma dirección.

Oficial en la misma dirección:

El Distrito Escolar ha designado la siguiente información como información de directorio: Si usted no presenta una denegación por escrito el o antes del 30 de octubre, 2021, entonces el Distrito Escolar puede revelar apropiadamente la información de directorio para divulgar sin su consentimiento previo.

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Área principal de estudio
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Estado de inscripción
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidas
- Peso y estatura de los miembros del equipo deportivo
- Grados, honores y premios recibidos
- La agencia educativa más reciente o institución a la que asistió

La información de directorio no incluye el número de Seguro Social del estudiante; el número de identificación (ID) del estudiante, excepto que la información de directorio puede incluir el número de identificación (ID) del estudiante, el ID de usuario, u otra identificación personal única que aparece en la tarjeta de identidad (ID) del estudiante/distintivo utilizado por el estudiante con propósitos de acceso o comunicación con sistemas electrónicos, pero solo del identificador no se puede utilizar para obtener acceso a expedientes educativos excepto cuando se utiliza en combinación con uno o más factores que autenticen la identidad del usuario, tal como un número de identificación personal (PIN), la contraseña u otro factor conocido o poseído solamente por el usuario autorizado.